



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD - UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: **DESERTA PROPUESTA PÚBLICA.**

Decreto Alcaldicio **N°4.380**

Monte Patria, 31 de Marzo del 2017.-

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República;
- D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 9° que dice "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses".
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma.
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 de fecha 15.12.2016 que Aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el Año 2017.
- Pedidos de Materiales N° 364, de fecha 20.12.2016, emitido por el Laboratorio Clínico del Centro de Salud Monte Patria.
- Licitación N° 2996-25-L117.
- Resolución de Acta de Deserción de fecha 30.03.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**CONSIDERANDOS:**

Pedido de Materiales N° 364, de fecha 20.12.2016, emitido por el Laboratorio Clínico del Centro de Salud Monte Patria, solicitando la Mantención, reparación y calibración de los Refrigeradores.

**DECRETA:**

- 1.- **DESÉRTESE** la Propuesta Pública "**Mantención Refrigerador**", Licitación N° **2996-25-L117**, ya que las ofertas no se ajustan a presupuesto disponible.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 9° que dice Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



*\*Verónica Cerda Montenegro*  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Robinson Lafferte Cortes*  
**ROBINSON LAFERTE CORTES**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por orden del Alcalde"

Y.M./C.P.O./coa  
- Secretaría Municipal  
- Archivo Depto. Salud  
- Archivo Adquisiciones